



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Octubre 22 de 2021

05001 41 05 003 2017 01540 00

Dentro del presente proceso promovido por GLADYS MALDONADO PELÁEZ contra HELADOS FINOS SANTA CLARA S.A.S, la parte actora allega poder conferido a través de mensaje de datos al estudiante de derecho ROGELIO ROLDÁN ÁLVAREZ con C.C 1020483150, a quien se le reconoce personería para representar sus intereses. Los demás poderes anteriormente conferidos se entienden revocados.

De otro lado, se le informa a la parte demandante que, únicamente se programará fecha de audiencia una vez se encuentre notificada la parte demandada, en este caso, cuando el curador designado acepte el nombramiento que le fue realizado en auto del 8 de octubre del año en curso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 114 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 25 **DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PEREZ MARIN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36447d57b30e7881c59b7a66b14bae055af39c767bc1304691e8bc7b38a30136

Documento generado en 22/10/2021 08:55:18 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>